

CIRCULAR INFORMATIVA No. 074

CIR_GJN_BNR_074.11

México D.F. a 26 de julio de 2011

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- ACUERDO por el que se modifica el diverso mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican.

Antecedentes;

El 22 de enero de 2009, se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican; mediante el que se implementaron diversas resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad en materia de sanciones económicas, y el 26 de febrero de 2011, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1970 (2011) mediante la cual decidió que todos los Estados Miembros de la ONU deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el suministro, la venta o la transferencia al Estado de Jamahiriya Arabe Libia, de armamentos y material conexo de cualquier tipo.

El 29 de septiembre de 2010, el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 1940 (2010), mediante la cual decidió poner fin a las medidas establecidas en los apartados 2, 4 y 5 de la Resolución 1171 (1998), las cuales consistían en restricciones al intercambio comercial con la República de Sierra Leona.

Contenido;

En el presente Acuerdo se deroga el artículo 2(en relación a las exportaciones a la República de Sierra Leona), se adiciona el artículo 12 del Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2009, y reformado el 18 de junio de 2010, para quedar como sigue: **(ARTICULO UNICO)**

CIRCULAR INFORMATIVA No. 074

CIR_GJN_BNR_074.11

"ARTICULO 12.- Se prohíbe la importación y exportación de las mercancías que tengan como salida y destino el Estado de Jamahiriya Arabe Libia, comprendidas en las fracciones arancelarias de la TIGIE"

Entrada en vigor; 27 de julio del 2011 (al día siguiente de su publicación en el DOF)

Se adjunta publicación para su conocimiento

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
benito.nava@claa.org.mx
carmen.borgonio@claa.org.mx